

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Rionegro, Antioquia, seis de marzo de dos mil veinticinco

Radicado	05 615 31 03 002 2024 00261 00
Asunto	Acepta notificación llamada en garantía

Teniendo en cuenta los documentos aportados por la parte demandante (archivo 033), se observa que el mensaje de datos que contiene la notificación del auto que admitió el llamamiento en garantía y la remisión de los documentos pertinentes fueron entregados el día 19 de febrero de 2025. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, inciso 3, de la Ley 2213 de 2022, se tiene notificado en debida forma a la sociedad EQUIDAD SEGUROS GENERALES S.A., al finalizar el día 21 de febrero de 2025 empezando a correr los términos de traslado de la demanda y de ejecutoria el día 24 de febrero de 2025.

Se deja constancia de que la llamada en garantía se encuentra debidamente notificada.

Se requiere para que **cualquier** escrito o documento dirigido a este juzgado y a este trámite se presente **únicamente** a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co, en **formato PDF**, y marcado con el **número de celular** y el **correo electrónico del remitente**, a efectos de prestar un mejor servicio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MARCELA CASTAÑO URIBE
JUEZ

Firmado Por:
Claudia Marcela Castaño Uribe
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 002
Rionegro - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **569b439def20e412512397cea49e2b1306e9ad110d8348db08dc27d79fb7bff3**

Documento generado en 06/03/2025 03:26:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>